

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.13. $-\partial \hat{\theta}_{A} \delta$

Dr. Santiago Jaramillo Malo INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía "COMISARIATO ECONOMICO COMIECON C. LTDA.", otorgada ante el Notario Público Segundo Encargado del cantón Cuenca el 26 de septiembre de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.625 de 4 de octubre de 2013, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía "COMISARIATO ECONOMICO COMIECON C. LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Segundo y Noveno del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: **a)** inscriba la escritura y esta Resolución; **b)** tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, **c)** siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE/DADA y firmada en Cuenca, a

Dr. Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE D€ CÓMPAÑÍAS DE CUENCA

SRCM/7956

Doy Fe: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Segundo de la presente Resolución. Cuenca 30 de Octubre de 2013.

Dr. Christian Palacios Carpio NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO CUENCA - ECUADOR

<u>DOY FE.-</u> Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 05 de noviembre del 2013.**

Dr. Eduardo Palacios Muno.
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR